

ANEXO A
CARÁTULA DEL CRÉDITO

| | | | |
|--|---|--|----------------------------|
| Nombre comercial del Producto: Crediinmediato Simple. | | | |
| Tipo de Crédito: SIMPLE | | | |
| CAT (Costo Anual Total) | TASA DE INTERÉS ANUAL FIJA | MONTO DEL CRÉDITO | MONTO TOTAL A PAGAR |
| Sin IVA Para fines informativos y de comparación | [] | [] | [] |
| PLAZO DEL CRÉDITO: [] | | Fecha límite de pago: [] | |
| | | Fecha de corte: [] | |
| COMISIONES RELEVANTES | | | |
| <p>1.- Comisión por Apertura: Se paga una sola vez al momento de la disposición del monto del crédito. Es una comisión del 5% más I.V.A. sobre el monto del crédito dispuesto.</p> <p>2.- Comisión por Gastos de Cobranza: El Acreditado se obliga a pagar a la Financiera una comisión por gastos de cobranza cada vez que incumpla sus obligaciones de pago conforme al presente Contrato. Los gastos de cobranza deberán ser cubiertos por el Acreditado al momento en que incurra en mora en cualquiera de los pagos; gastos que deberán cubrirse junto con los pagos vencidos no cubiertos. Para calcular la comisión por gastos de cobranza por cada pago vencido, la Financiera multiplicará el Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México, por el número de días de atraso del pago y ese resultado lo multiplicará por []% más I.V.A.</p> <p>3.- Comisión por Gastos de Investigación: Se paga una sola vez. Es una comisión del 5% más I.V.A. sobre el monto del crédito dispuesto. El Acreditado pagará esta comisión a la Financiera en pagos parciales, por la misma cantidad cada uno de ellos, junto con cada uno de los pagos que realice de su Crédito, de acuerdo a la periodicidad prevista en la presente Carátula. En el supuesto de que el Acreditado cumpla puntualmente con todos y cada uno de los pagos a su cargo derivado del Contrato, la Financiera le reembolsará el importe correspondiente a las comisiones de Apertura y de Gastos de Investigación, una vez que haya liquidado totalmente el Crédito. El reembolso se realizará mediante cantidad en efectivo al momento de liquidar totalmente el Crédito. En el supuesto de liquidación anticipada de la totalidad del Crédito por parte del Acreditado, la Financiera reembolsará exclusivamente una cantidad equivalente a la parte proporcional del plazo originalmente pactado.</p> | | | |
| ADVERTENCIAS | | | |
| Incumplir con tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios. Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio. | | | |
| SEGUROS | | | |
| Seguros Opcionales: Seguro de Vida e Invalidez total y permanente Si ____ No ____ Costo \$ _____; en una exhibición financiada. Seguro de Desempleo e Invalidez Si ____ No ____ Costo \$ _____; en una exhibición financiada. La contratación del seguro es opcional y la cancelación del mismo no implica la cancelación del contrato. | Aseguradoras: Seguro de Vida e Invalidez total y permanente: [denominación aseguradora] Seguro de Desempleo e Invalidez: [denominación aseguradora] | Cláusula Octava, inciso a) del Contrato. En caso de que ocurra el siniestro, la Financiera será la beneficiaria hasta por el saldo del crédito. | |
| Estado de Cuenta | | | |
| El estado de cuenta podrá consultarse en el domicilio de la Financiera ubicado en [domicilio de la sucursal que otorga el crédito] o en la página de internet www.independencia.com.mx | | | |
| Aclaraciones y Reclamaciones: | | | |
| Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Domicilio: Prolongación Reforma 600-040-E, P.B., Col. Santa Fe Peña Blanca, C.P. 01210, Ciudad de México. Teléfono: 01 800 823 5848. Correo electrónico: unes@independencia.com.mx Página de Internet: www.independencia.com.mx | | | |
| Registro de Contratos de Adhesión Número: 1826-439-013671/08-01845-0417 | | | |
| Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: www.gob.mx/condusef . | | | |

La Financiera"



(Firma del Representante Legal)

"El Acreditado"

(Firma y nombre de "El Acreditado")